

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

03 JUN 2021

Bogotá, D.C., _____ del año Dos Mil veintiuno. (2021)

El Juzgado para resolver la solicitud del apoderado judicial en escrito precedente, y para dar continuidad al proceso, dispone:

Señalar nuevamente la hora de las 11:00 am del día 4 del mes de Dos del año que avanza, para continuar con la audiencia de Instrucción y Juzgamiento, la que se verificará de manera virtual.

Comuníquese en legal forma a las partes y sus apoderados, indicando los pormenores necesarios para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 34 04 JUN 2021 hoy
El Secretario,

